



Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 534/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024 de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S), que solicita apoyo en la elaboración del Decreto Alcaldicio que apruebe el Acta de Recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL" elaborada con fecha 11 de septiembre de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°442 de fecha 12.07.2023 que regulariza la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO", Código BIP: 40051586-0, firmado con fecha 05.07.2023.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°677 de fecha 29 de septiembre de 2023 que aprueba Bases Administrativas y Anexos de la Licitación Pública ID: 3865-7-LQ23 MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 15 de noviembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-7-LQ23 al oferente **UTP ENTRE CONSTRUCTORA MOCAT LTDA Y MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANO SPA**, por un monto total de \$183.074.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°919 de fecha 14 de diciembre de 2023 que aprueba CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, BIP: 40051586-0 2DO LLAMADO" firmado con fecha 05.12.2023.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°949 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de la obra, indica que la deberá quedar finiquitada el día lunes 13 de mayo de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 23 de mayo de 2024 que regulariza la aprobación de Informe de Multas N°1 del Director de Obras (S) de fecha 29 de enero de 2024 que resuelve efectuar el cobro de multa por un monto de \$1.023.764 por atraso en la instalación del Letrero de Obras y retraso en la entrega del Libro de Obras en plazos establecidos, multa aplicada al Estado de Pago N°1.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 24 de mayo de 2024 que aprueba el Informe de Multas N°2 **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO"** de fecha 23.05.2024 del Director de Obras (S) que aplica el cobro de multas por atraso de 10 días corridos en la entrega de la obra, comprendido entre los días 14 de mayo de 2024 hasta el día 23 de mayo de 2024, por un monto de \$1.117.830.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°357 de fecha 08 de julio de 2024 que aprueba **INFORME TÉCNICO DISMINUCIÓN DE PARTIDAS "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO"** de fecha 17 de junio de 2024.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°391 de fecha 18 de julio de 2024 que aprueba La Modificación de Contrato de ejecución de obras a sumaalzada del proyecto de fecha 08 de julio de 2024, en la cual se eliminó la partida 4.1.2 Reinstalación de juegos.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 11 de septiembre de 2024 que aprueba designación de Comisión de Recepción Provisoria para el día miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas.
- 12) El Acta de Recepción de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO"** elaborada con fecha 12 de septiembre de 2024.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 14) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.





CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Acta de Recepción provisoria de la obra elaborada con fecha 11 de septiembre de 2024.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el Acta de Recepción Provisoria de la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO"**, de fecha 11 de septiembre de 2024, cuyo texto se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO".

LICITACIÓN PÚBLICA N°3865-7-LQ23.

En Cerro Sombrero, a 11 días del mes de septiembre del 2024, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 11.09.2024 elabora la presente Acta de la visita de Recepción Provisoria realizada el día 11 de septiembre del 2024 a las 17:00 hrs.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 RES. EXE. (DPIR) N°338/2023 de fecha 06.07.2023 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de la iniciativa: MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, código BIP 40051586-0, por un monto de M\$185.000 (Gastos Administrativos, Obras civiles y Equipamiento).
- 1.2 Decreto Alcaldicio N°677 de fecha 29.09.2023 que autoriza Bases Administrativas Generales para la Licitación ID: 3865-7-LQ23 **MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO.**
- 1.3 Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 15.11.2023 que adjudica la Licitación Pública ID:3865-3-LE23 al oferente UTP ENTRE CONSTRUCTORA MOCAT Y MOCAT IMPLEMENTACIÓN URBANO SPA, por un monto de \$183.074.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 1.4 Decreto Alcaldicio N°919 de fecha 14.12.2023 que acepta el Contrato de Ejecución de Obras a suma alzada del proyecto, firmado con fecha 05.12.2023.
- 1.5 Decreto Alcaldicio N°949 de fecha 29.12.2023 que aprueba Acta de Entrega de Terreno del Proyecto, de fecha 15.12.2023, que indica la obra deberá quedar finiquitada el día lunes 13 de mayo de 2024.
- 1.6 El Ord. N°209 de fecha 23 de abril de 2024 que indica al Contratista la inexistencia de personal en la obra hace un mes aproximadamente, que se encuentre desarrollando los trabajos asociados a la ejecución de la obra.
- 1.7 Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 23 de mayo de 2024 que regulariza la aprobación del Informe de Multas N°1 de la obra, de fecha 29 de enero de 2024 que realiza un cobro de \$914.000 por 25 días de atraso en la instalación del letrero de obras y un cobro de \$109.000 por incumplimiento en la entrega del libro de obras.





- 1.8 El Ord. N°241 de fecha 09 de mayo que indica al Contratista en caso de que la obra no se encuentre concluida el día 13 de mayo de 2024, al día siguiente se procederá al inicio del cómputo de multas por atraso en la entrega de la obra.
- 1.9 El Ord. N°247 de fecha 13 de mayo de 2024 que informa al Contratista inicio en el cómputo de multas a contar del día 14 de mayo de 2024 por atraso en la entrega de la obra.
- 1.10 Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 24 de mayo de 2024 que aprueba el Informe de Multas N°2 de fecha 23 de mayo de 2024 que realiza el cobro de multa por un monto de \$1.117.830 por 10 días de atraso en la entrega de la obra, a contar del día 14 de mayo de 2024 hasta el día 23 de mayo de 2024.
- 1.11 El Ord. N°288 de fecha 06 de junio de 2024 que reitera al contratista solicitud de ficha técnica del Juego Modular Bosque Mediano, solicitado anteriormente mediante correo electrónico los días 12 de marzo de 2024, 22 de mayo de 2024 y 31 de mayo de 2024, además solicita presencia de personal trabajando en la obra, ya que no se han demostrado justificaciones con respecto en el atraso en la entrega de las partidas.
- 1.12 El Ord. N°312 de fecha 18 de junio de 2024 remite informe técnico que disminuye la partida 4.1.2 Reinstalación de juegos, modifica el monto de la obra, reitera solicitudes realizadas en Ord. N°288 otorgando plazo hasta el 21 de junio para ser atendidas y reitera retomar las partidas faltantes para culminar la obra, otorgando un plazo hasta el viernes 21 de junio.
- 1.13 Decreto Alcaldicio N°357 de fecha 08 de julio de 2024 que aprueba INFORME TÉCNICO DISMINUCIÓN DE PARTIDAS "MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO, 2DO LLAMADO" de fecha 17 de junio de 2024, eliminando la partida 4.1.2 Reinstalación de juegos, debido a que estos juegos se encuentran deteriorados, con un desgaste de 10 años que al ser retirados sufrieron roturas en sus piezas plásticas. Reduciendo el monto del Contrato a \$183.074.000 a un monto de \$181.628.150.
- 1.14 Decreto Alcaldicio N°391 de fecha 18 de julio de 2024 que aprueba la Modificación del Contrato de Obras a Suma Alzada de la Obra, de fecha 08 de julio de 2024, modificando el punto N°4 del Contrato, eliminando la partida 4.1.2 Reinstalación de juegos.
- 1.15 El Ord. N°401 de fecha 02 de agosto de 2024 que reitera solicitudes realizadas en Ord. N°288 y Ord. N°312.
- 1.16 Carta del Contratista solicitando Recepción Provisoria de la Obra de fecha 10 de septiembre de 2024, ingresada a este municipio mediante Providencia N°13878 de fecha 11 de septiembre de 2024.
- 1.17 El Ord. N°463 de fecha 11 de septiembre de 2024 en el cual la Unidad Técnica responde a la carta, programando la Recepción Provisoria de la Obra para el día miércoles 11 de septiembre de 2024.

2. GARANTÍAS.

- 2.1 Certificado de Fianza NOMINATIVO - NO ENDOSABLE – A LA VISTA – IRREVOCABLE N°: 148535WEB-F de la empresa FINFAST por un monto de \$18.307.400 y fecha de vencimiento el día 30.09.2024.

3. OBSERVACIONES:

- 3.1 En lo que respecta a las Obras Civiles NO existen observaciones.
- 3.2 En lo que respecta a lo Administrativo NO existen observaciones.

4. RESOLUCIÓN COMISIÓN:

- 4.1 **La Comisión otorga la Recepción Provisoria de la obra.**





- 4.2 Se otorga un plazo de 5 días corridos a la empresa contados desde la fecha de notificación del presente documento para hacer entrega de la Garantía de Buena Ejecución de las Obras por un monto total de un 5% del monto total del contrato, equivalente a \$9.081.408, cuya vigencia mínima será el día 10 de noviembre de 2025.
- 4.3 La fecha de Recepción Final de la Obra será el día 11 de septiembre de 2025.
- 4.4 Para solicitar el ultimo estado de pago deberán remitirse todos los antecedentes solicitados en el numeral 10.3. de las Bases Administrativas Especiales.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo aquí dispuesto al correo electrónico hcid@mocat.cl, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/PTM/lom

